

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por D.ⁿ Fran.
Moran, D.ⁿ Ant.^o G.^o Beneficiarios de la Insigne Collegial de S.ⁿ E.
Patricio de esta Ciu.^d, por el que expresan la continuada asistencia que han
tenido en las funciones, a que esta Ciu.^d, ha concurrido en el año pasado de
732, por lo que en hazimiento de gracias de las Inmediatas Pasquas para
las del Nazim, de nro Redemptor piden suplican a esta Ciu.^d, se digne
librarles lo que por conveniente tenga, de lo que Inteligenciada = Acordo
que en Remuneracion de la asistencia que han tenido en todas las fun
ciones ha que esta Ciu.^d, ha concurrido en dho año de 732, su Mañorda
mo de proprio, de Santiago, un mil quinientos mrs, que esta Ciu.^d, de
por mitad, les libra, y para ello se despache formal Libranza con
la qual se correspondiente Periuo tomada la Razon por el conta
dor le sean honificados en sus Cuentas.

En este Ayuntamiento se ha visto a verbal Memorial dado por D.ⁿ
Joseph Morata Mañ de la Junta Vecino de esta Ciu.^d, por el que ex
presa haver servido en el año próximo pasado de 732 el Empleo
de Hon.^{te} Governador de las Almadraas, haviendo cumplido en el
como es obligado, por lo que suplica a esta Ciu.^d, se digne librarle lo que
por conveniente tenga, y por el Informe del Contador hecho en virtud
de Decreto de esta Ciu.^d, consta, que al que han servido dho Em
pleo en los años anteriores se les ha librado anualm.^{te} diez d.^s de lo
que Inteligenciada esta Ciu.^d = Acordo que el Mañordomo de
proprio de Santiago a dho D.ⁿ Joseph Morata Mañ de la Junta
Diez R.^s de V.^m que esta Ciu.^d, se libra para la asistencia que ha te
nido de Hon.^{te} de Gover.^r de las Almadraas en el año pasado de de
ter.^{to} Cing.^{ta} y dos, y para ello se despache formal Libranza con
la qual se correspondiente Periuo tomada la Razon por
el Contador le sean honificados en sus Cuentas =

